

## CONTRATO No. CA-10-2022

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOO-

**DIRECCION DEL CONTRATANTE:** Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3  
Teléfono: 4324610

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.

**DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:** Calle 90 No. 19C-74 Bogotá D.C.  
Teléfono: 6188000, 6188100

**NATURALEZA DEL CONTRATO:** CONSULTORÍA

**OBJETO:** Consultoría para realizar las actividades para el mantenimiento y actualización del sistema de riesgos de seguridad y privacidad de la información (SGSI-MSPI) y la revisión, adecuación y desarrollo del modelo Gobierno de Datos de FOGACOO y su aplicación, con un desarrollo práctico según el alcance definido en las especificaciones de trabajo.

**VALOR:** Hasta \$400,129,289, valor que incluye el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en este tipo de contrataciones.

**PLAZO:** Hasta seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

Entre los suscritos, a saber, **MARIA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.569.599 de Popayán, quien, en su calidad de Directora, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, “FOGACOO”**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente documento se denominará **FOGACOO o EL FONDO**, y, de otra, **ORLANDO ANTONIO MEJÍA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.579, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad **KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.**, identificada con el NIT.

860.522.381-1, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Gerencia de Riesgos y la Gerencia TI justificaron la contratación de una consultoría que realice las actividades para el mantenimiento y actualización del sistema de riesgos de seguridad y privacidad de la información (SGSI-MSPI) y la revisión, adecuación y desarrollo del modelo Gobierno de Datos de FOGACOOOP y su aplicación con un desarrollo práctico según el alcance definido en las especificaciones de trabajo.
- 2) Que se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos de la contratación, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No. 206 del 17 de diciembre de 2021.
- 3) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Manual de Contratación de **EL FONDO**, adoptado mediante Resolución 010 de 2020, se realizó la contratación mediante una invitación pública, la cual se identificó como Invitación Pública IPUB-07-2021, cuyas condiciones de participación fueron debidamente publicadas en el Diario El Nuevo Siglo y en la página web de FOGACOOOP el día 21 de diciembre de 2021.
- 4) Que, en la fecha de cierre del proceso, esto es, el 21 de enero de 2022, se presentó de manera electrónica una propuesta de la sociedad KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S. de conformidad con el reporte por parte del Profesional Especialista de Software del área de TI y Acta de Escrutinio que obran en el antecedente contractual.
- 5) Que, una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y surtido el procedimiento correspondiente por parte del grupo evaluador, se solicitaron subsanaciones a la única oferta presentada.
- 6) Que, dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación y observaciones, no se recibieron observaciones y el oferente único presentó la documentación pertinente para subsanar los requisitos habilitantes, lo que dio lugar a que quedara habilitado para ser objeto de calificación. Consecuentemente, el grupo evaluador publicó y dio traslado del informe de evaluación definitivo con la respectiva calificación obtenida por KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., sin que se recibieran observaciones.
- 7) El resultado de la evaluación de las ofertas fue sometido a consideración del Comité de Contratos celebrado el 14 de febrero de 2022, órgano que recomendó a la Directora la adjudicación y suscripción del contrato con la sociedad KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **FOGACOOOP** a prestar una consultoría que realice las actividades para el mantenimiento y actualización del sistema de riesgos de seguridad y privacidad de la información (SGSI-MSPI) y la revisión, adecuación y desarrollo del modelo Gobierno de Datos de FOGACOOOP y su aplicación con un desarrollo práctico, según el alcance definido en las especificaciones de trabajo,

dando cumplimiento, sin excepciones ni limitaciones, a lo establecido en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el 21 de enero de 2022, las aclaraciones y/o subsanaciones surtidas en el proceso contractual, y las Condiciones de Participación de la Invitación Pública IPUB-07-2021.

**SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato asciende hasta a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$400,129,289), valor que incluye el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en este tipo de contrataciones.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se efectuará en cinco pagos, contra la finalización y cierre de las etapas y actividades señaladas en el Anexo No. 5 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES, con previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores, cada una por los valores que se señalan a continuación, los cuales incluyen IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en este tipo de contrataciones:

1	<p>Plan de gestión del proyecto:</p> <p>Esta etapa corresponde a la programación de las actividades y entregables señalados en el numeral 3.5 SOBRE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO del Anexo No. 5.</p>	\$40,012,928.9
2	<p>Revisión del estado, evaluación y alcance del ajuste, actualización y/o mantenimiento de los sistemas de riesgos y del gobierno de datos:</p> <p>Esta etapa corresponde a la ejecución de actividades y entregables señalados en el numeral 3.1 GENERALES del Anexo No. 5</p>	\$40,012,928.9
3	<p>Trabajo de campo para revisar, inventariar, actualizar y validar la información base del trabajo a realizar, mediante el desarrollo de actividades y reuniones que traten holísticamente el alcance del propósito de este proyecto:</p> <p>Esta etapa corresponde a la ejecución de actividades y entregables señalados en el anexo 5, así:</p> <p>Del numeral 3.2 SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN los literales a., b., c., d. y e.</p> <p>Del numeral 3.3 SOBRE EL GOBIERNO DE DATOS los literales a. y b.</p>	\$160,051,715.6

4	<p>Actualización de información y/o desarrollo documental:</p> <p>Esta etapa corresponde a la ejecución de actividades y entregables señalados en el Anexo No. 5, así:</p> <p>Del numeral 3.2 SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN los literales f., g. y h.</p> <p>Del numeral 3.3 SOBRE EL GOBIERNO DE DATOS el literal c.</p>	\$120,038,786.7
5	<p>Capacitación y campaña de concienciación:</p> <p>Esta etapa corresponde a la ejecución de las actividades y entregables señalados en el numeral 3.4 SOBRE LA CAPACITACIÓN.</p>	\$40,012,928.9

FOGACCOOP pagará el valor correspondiente a cada una de las etapas y actividades, previa presentación de las correspondientes facturas y los informes o entregables correspondientes a cada etapa de la consultoría contratada, previamente aceptados por FOGACCOOP y por el/los supervisor(es) designado(s) para el contrato. Para estos efectos, el/los supervisor(es) definirán en conjunto con el contratista el cronograma de actividades que para la ejecución del contrato y de cada una de sus etapas, entregables y pagos se establezca.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, y los artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** debe informar con la certificación bancaria correspondiente, el número de cuenta, su naturaleza (ahorro o corriente), y la entidad financiera a la que deben abonarse los pagos, información y certificación que deberá remitir al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: FACTURACION ELECTRONICA.** En caso de estar obligado el **CONTRATISTA** a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en el contrato, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con

lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, y demás normas que la modifiquen o adicionen. La factura electrónica la debe remitir **EL CONTRATISTA** exclusivamente al correo electrónico: [facturaelectronicafogacoop@FOGACOOV.GOV.CO](mailto:facturaelectronicafogacoop@FOGACOOV.GOV.CO)

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía. El cumplimiento de cada una de las etapas, entregables y pagos, será conforme se establezca en el cronograma que se defina según la cláusula tercera.

**QUINTA.- SUPERVISORES DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACOOV** actuarán como supervisores del contrato el Gerente de Riesgos, Germán Romero López, y el Gerente de TI, Jeiver Ernesto Ramírez Narvaez, o quienes hagan sus veces. En todo caso, **FOGACOOV**, a través del ordenador del gasto, podrá reemplazar el/los supervisor(es) mediante comunicación escrita, que será comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la designación.

**SEXTA.- GARANTÍA. EL CONTRATISTA** deberá constituir y entregar en la Gerencia Jurídica de la Secretaría General y de Gestión Administrativa de **FOGACOOV**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea el **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

**a) Cumplimiento**, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**b) Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá acreditar ante **FOGACOOV**, para la aprobación de la garantía, el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma, dentro del mismo plazo citado en esta cláusula. **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato, o se afecte por siniestros, y cualquier pago relacionado con el contrato quedará condicionado al cumplimiento previo de la presente obligación.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con

el alcance, actividades y obligaciones definidas para el mismo en las Condiciones de Participación Parte General y los Aspectos Particulares de la Contratación de la Invitación Pública IPUB-07-2021, con todos sus anexos y adendas, al igual que aquellas que se desprendan de su propuesta presentada el 21 de enero de 2022, las aclaraciones y/o subsanaciones surtidas en el proceso contractual y el ordenamiento jurídico. En ese sentido, ejecutará el contrato con sujeción a todo lo previsto allí, sin excepciones ni limitaciones, y en particular, entre otras, realizará las siguientes actividades:

- a) Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía;
- b) Presentar los informes oportunamente y asistir a las reuniones de seguimiento a que haya lugar, previamente acordadas con el supervisor(es) del contrato;
- c) En relación con el servicio contratado, el **CONTRATISTA** se obliga a:
  - 1) Cumplir cabalmente todas las obligaciones previstas en los Aspectos Particulares de la Contratación (Anexo No. 4) y el Anexo No. 5 Requerimientos Técnicos Habilitantes y demás documentos que integraron la Invitación Pública IPUB-07-2021.
  - 2) Las demás funciones que le sean encomendadas por el (los) supervisor(es) del contrato relacionadas con el cumplimiento de su objeto y derivadas de su naturaleza.
  - 3) El **CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a las demás obligaciones y servicios que, aunque no estén expresas en el contrato y los demás documentos que lo integran, se desprendan de la propuesta presentada y/o de la naturaleza del mismo, de suerte que se garantice su cabal, oportuna y satisfactoria ejecución.

**OCTAVA- POLITICAS, SISTEMAS DE GESTION E INFORMACION. EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información que rigen para **FOGACCOOP**, así como lo dispuesto por los sistemas de gestión e información pública, que fueron puestos a su conocimiento por parte del **FONDO** con ocasión de este contrato, relacionados, entre otras, con las Políticas de Seguridad de la Información, compromisos ambientales, la Política para el Tratamiento de Datos Personales, el Código de Ética de Fogacoop, y demás instrumentos aplicables según la naturaleza del objeto del contrato, y cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución del contrato.

**NOVENA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo No. 3 Clausulado General adjunto al presente contrato, el cual forma parte integral del mismo, y que **EL CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas.

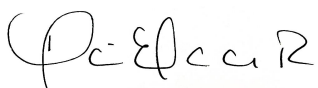
**DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor y publicaciones y todos los derechos de cualquiera naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido bajo la ejecución de este contrato, serán propiedad de FOGACCOOP. Adicionalmente, no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos

anteriormente, excepto con la autorización de FOGACOOOP. Esta prohibición prevalecerá aun después de haber finalizado o haber sido anulado el contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:**  
Constituyen parte integral del presente contrato: **a)** Las Condiciones de Participación Parte General y los Aspectos Particulares de la Contratación de la Invitación Pública IPUB-07-2021, con todos sus anexos y adendas. **b)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 21 de enero de 2022, con sus anexos, subsanaciones y demás documentos que la integren; **c)** El Acuerdo de Confidencialidad; **d)** Los documentos que se suscriban por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, actas, modificaciones o interpretaciones del contrato, y los acuerdos a que se llegue entre las partes.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

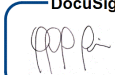
**FOGACOOOP:**

 MARIA ELENA GRUESO  
RODRIGUEZ  
2022.02.25 16:09:43 -05'00'

**MARIA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ**

Directora

**EL CONTRATISTA, KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S:**

DocuSigned by:  
  
3C4CC434F0AD460...

**ORLANDO ANTONIO MEJÍA CORREA**

Representante Legal

Elaboró: Carlos E. Lozano Martínez  
Revisó: Germán Romero López; Jeiver Ernesto Ramírez Narvaez; Paola Cardona Hernández  
Aprobó: Fernán Alberto Ulate Montoya - Heider Rojas Quesada